martes, 03 de mayo de 2022

4,5M€ de la Diputación para ayudar a los ayuntamientos que lo necesiten a desarrollar su planeamiento urbanístico

Información también al Equipo de Gobierno sobre nuevas estrategias de movilidad no motorizada y patrimonio rural, así como del estudio preliminar de itinerarios peatonales en el Guadalquivir

Imagen de archivo de una sesión de la Junta de Gobierno de la Diputación

Apuesta fuerte de la Diputación de Sevilla, con una iniciativa institucional por la que pondrá sobre la mesa a través de su Área de Cohesión Territorial 4,5M€, sin necesidad de cofinanciación municipal, para ayudar a los ayuntamientos sevillanos que lo necesiten a desarrollar su planeamiento urbanístico, facilitando así la implantación en la provincia de la Ley 7/2021 de 1 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio, a escasos meses de su entrada en vigor.

Así lo ha conocido hoy el Equipo de Gobierno de la Diputación de Sevilla, reunido en su primera sesión ordinaria del mes de mayo, presidida por el titular de la Institución, Fernando Rodríguez Villalobos, y en la que la diputada de Cohesión Territorial, Asunción Llamas, ha informado también sobre otros dos asuntos, todavía en fase de estudio y proceso.

Por una parte, el estudio previo para la formulación de nuevas estrategias de planificación e intervención, desde el punto de vista de la interrelación entre la movilidad no motorizada y el patrimonio rural (industrial, etnológico, natural, etc.) en toda la provincia.

Por otra, un estudio preliminar para la articulación de itinerarios peatonales a lo largo del trazado del río Guadalquivir, desde Peñaflor hasta Lebrija, siguiendo precedentes exitosos en otros países.

ASISTENCIA TÉCNICO-ADMINISTRATIVA PARA LA ORDENACIÓN URBANÍSTICA MUNICIPAL

Gabinete de Comunicación Diputación de sevilla

Avda. Menéndez y Pelayo, 32 41071
Tlf. 954 55 24 09 / Fax 954 55 00 61

Lo que la Junta de Gobierno de la Diputación ha evaluado en su sesión de hoy es la aprobación de las Bases reguladoras y la convocatoria para la concesión de subvenciones destinadas a los municipios de la provincia de Sevilla, para la elaboración de una serie de instrumentos de ordenación urbanística general.

Por una parte, Planes Básicos de Ordenación Municipal, en el caso de municipios que tengan una población inferior a diez mil habitantes, siempre que no formen parte de la aglomeración urbana de un centro regional (artículo 65 de la LISTA). Por otra, Planes Generales de Ordenación Municipal, en el caso de municipios que no cumplan las anteriores condiciones.

Para Villalobos, ‘la baza importante de la Diputación se centra en que facilitamos una importante asistencia técnico-administrativa, al entregar los pliegos técnicos a los ayuntamientos para contratar el planeamiento, lo cual les facilitara enormemente la licitación y todo el procedimiento administrativo, ya que tienen que adjudicar en seis meses’.

‘Además’, añade el presidente, ‘planteamos un calendario serio de trabajo, ya que se prevé una ejecución en 60 meses máximo, con tres fases: en los primeros doce meses, el avance; en los siguientes doce meses, la aprobación inicial y en 36 meses más, la aprobación definitiva’.

Según se recoge en la Bases, el plazo de presentación de las solicitudes por parte de los ayuntamientos será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el BOP, a través de la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

En cuanto a los criterios de selección, las Bases reguladoras aplicarán un sistema baremado, con datos extraídos de la realidad administrativa previa, sin elementos valorativos, y definido por los siguientes factores: según el tipo de planeamiento general vigente en el municipio; según la población de derecho del municipio, conforme a los últimos datos del INE a fecha 01/01/2022 y primando a los municipios más pequeños, y municipios con convenios preexistentes de asistencia técnica de planeamiento, suscritos en el pasado con la Diputación, que han debido quedar extinguidos como consecuencia de la normativa de Convenios de 2015, sin haber sido ejecutados.

En caso de solicitudes con igualdad de puntuación, a efectos de resolver los casos de empate, se tendrán en cuenta de manera sucesiva los siguientes criterios de prioridad: municipios que no tengan instrumento de planeamiento general o que tengan Proyecto de Delimitación de Suelo Urbano o Normas Subsidiarias no adaptadas a la LOUA; municipios con menor número de habitantes.

ABORDAJE DE NUEVA MOVILIDAD A PARTIR DE LA EXPERIENCIA DE SENDEROS

‘Desde la Diputación hemos desarrollado a lo largo de estos últimos años líneas de trabajo sobre el territorio en materia de senderos, cuya metodología y resultados han constituido una fuente de experiencias que ahora estamos en disposición de aplicar sobre otras estrategias de futuro, con mayor amplitud territorial y con otros instrumentos o recursos’, argumenta Fernando Rodríguez Villalobos, como base a dos nuevos estudios en materia de movilidad no motorizada, realizados a través del Área de Cohesión Territorial, de los que la Junta de Gobierno ha conocido las actuaciones realizadas y el momento actual y ha debatido las próximas etapas.

Con respecto a la formulación de nuevas estrategias de planificación e intervención, desde el punto de vista de la interrelación entre la movilidad no motorizada y el patrimonio industrial y etnológico rural en toda la provincia, el estudio en marcha hace un análisis territorial de la movilidad no motorizada, con un mapeo completo de la provincia, que se acompaña de un diagnostico inicial de su situación

Incluye igualmente propuestas de planificación, ordenadas por tipos y zonas, con capas de recursos: senderos intermunicipales e interprovinciales, caminos de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, corredores verdes, vías pecuarias, carriles cicloturistas, deslindes de dominio público marítimo, trazados ferroviarios en desuso, carreteras de Diputación de interés senderístico o caminos históricos.

Focalizando el análisis de uno de los dieciséis mapas contenidos en el estudio anterior, se ha abordado un estudio preliminar de una propuesta detectada como muy relevante: la articulación de itinerarios peatonales a lo largo del trazado del río Guadalquivir, desde Peñaflor hasta Lebrija, siguiendo precedentes exitosos en otros países.

‘Buscamos emular iniciativas que se han llevado a cabo en otros grandes ríos europeos, pero sin idealizarlo. El Guadalquivir no es un bucólico río entre bosques de galería, pero sí es un río cargado de historia, de hecho es fruto de su historia y de la transformación humana de su entorno. Su conocimiento es nuestro patrimonio y en la Diputación queremos asumir el reto de su interpretación y puesta en valor’, ha dicho Villalobos.

Gabinete de Comunicación
Diputación de sevilla

Avda. Menéndez y Pelayo, 32 41071
Tlf. 954 55 24 09 / Fax 954 55 00 61

Según afirma el presidente, se trata de un estudio preliminar que supone ‘una aproximación muy concreta al terreno, porque su objetivo es proporcionar una información de detalle minuciosa y clarificar las posibilidades de articular futuras estrategias municipales o supramunicipales de movilidad no motorizada en esta zona, recopilando información suficiente y fidedigna sobre trazados e impedimentos, para posteriores estudios y proyectos de actuación’.

Un estudio que se ha desarrollado durante meses de trabajo colaborativo con todos los ayuntamientos colindantes con el río y a través de una realización transversal con distintas áreas de la Diputación, que ha incluido también los contactos técnicos con todas las entidades que tienen potestades administrativas en esta zona, ya que la posible puesta en marcha del proyecto requerirá sinergia de inversiones y actuaciones.

Gabinete de Comunicación
Diputación de sevilla

Avda. Menéndez y Pelayo, 32 41071
Tlf. 954 55 24 09 / Fax 954 55 00 61